



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1367 - 18

Tacna, 09 OCT 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico, concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y demás normas modificatorias se declaró de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZONAFRANCA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27688, precisa que la ZOFRATACNA tiene como máximo órgano de dirección al Comité de Administración, el mismo que está conformado por diferentes Entidades del Estado, entre ellos conforme al literal g) por el Alcalde Provincial de Tacna o su representante. Así mismo indica además que los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en observancia de la Ley 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y sus modificatorias, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR al Sr. SABINO MAQUERA COTRADO** como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
ALCALDIA  
ALCALDE  
Jorge Luis Inrantas Franco





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



PERÚ

Ministerio de Cultura


# CONSTANCIA

El Ministerio de la Producción y el Ministerio de Cultura hacen constar que:

*Maquera Cotrado Sabino*


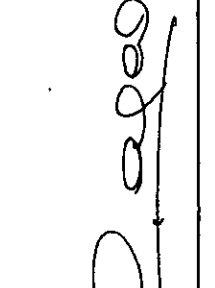
Ha participado en calidad de asistente en el curso de capacitación de "Crea y Emprende", realizado del 12 al 14 de mayo del presente en la región de Tacna, con una duración de 12 horas lectivas.  
Se expide el presente para los fines que estime conveniente.

Mayo de 2016


**ALEJANDRO MARTÍN-BERNAOLA CABRERA**

Dirección General de Innovación, Transferencia  
Tecnológica y Servicios Empresariales  
Ministerio de la Producción

**DANIEL ALFARO PAREDES**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes  
Ministerio de Cultura

05



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 12319-2015-UN/JBG Tacna, 24 de agosto de 2015

### VISTOS:

El Memorando N° 296-2015-SEGE-UN/JBG, conteniendo el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de agosto del 2015, sobre el otorgamiento de la "Medalla Jorge Basadre" al Sr. Sabino Maquera Cotrado;

### CONSIDERANDO:

Que, uno de los fines de la Universidad es promover la integración nacional, regional y latinoamericana reafirmando sus valores e identidades culturales;

Que, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, con motivo de celebrar su 44° Aniversario Institucional, en la XI Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto del 2015, el Consejo Universitario, acordó otorgar la "Medalla Jorge Basadre" en la Ceremonia Central, al Sr. Sabino Maquera Cotrado, destacado cultor de la Poesía;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando al acuerdo de la XI Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Otorgar al **SR. SABINO MAQUERA COTRADO**, la "MEDALLA JORGE BASADRE", como muestra de reconocimiento a su destacada labor como cultor de la Poesía y por ende de la cultura.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Miguel Angel Larrea Céspedes*  
DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES  
RECTOR



*Raúl Paredes Medina*  
DR. RAÚL PAREDES MEDINA  
SECRETARIO GENERAL

Rmr.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0440 - 15

Tacna, 20 ABR 2015

VISTOS :

El Informe N° 030.2015 del Programa Educativo Cultural y Proveídos de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Recreación y Deportes de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, respecto al reconocimiento que se otorga al celebrarse « EL DIA DEL POETA PERUANO » y ;

CONSIDERANDOS :

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 82, tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, asimismo en el Reglamento de Organización y Funciones se precisa que la Municipalidad debe « Fomentar el aprecio y la valoración de la diversidad cultural, mediante la promoción de las diversas expresiones artísticas ».

Que, es política institucional reconocer a instituciones y personalidades que con su valioso aporte contribuyen al desarrollo cultural de nuestra sociedad ;

Que, el 15 de Abril por Ley N° 24616 y DS. 021.90.ED se celebra el « DIA DEL POETA PERUANO » cuya finalidad es promover y revalorar el aporte fundamental del arte de la palabra escrita y recordar que la condición de poeta se gana verso a verso ;

Estando a las facultados conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y contando con el VºBº de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- **FELICITAR Y RECONOCER** en nombra de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna, al celebrarse el DIA DEL POETA PERUANO, al Sr. **SABINO MAQUERA COTRADO** por su destacada trayectoria poética y, decidida como desinteresada participación con los eventos que promueve el Gobierno Local de Tacna en esta sublime expresión del arte, que aporta al desarrollo de la cultura de nuestra ciudad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 115 -2012-MD/A

Ilabaya, 20 JUN 2012

## VISTO:

El Informe N° 716-2012-MDI/GIDUR-UEPES, emitido por el Ing. Juan A. Tapia Ramos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 716-2012-MDI/GIDUR-UEPES, emitido por el Ing. Juan A. Tapia Ramos, hace referencia al informe emitido por el Lic. Rodolfo Mamani Chipana, Responsable del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Culturales para el Fomento de la Lectura en los Centros Poblados y Anexos del Distrito de Ilabaya-Jorge Basadre – Tacna"; solicita el reconocimiento, al señor Sabino Maquera Cotrado, reconocido poeta y escritor, por su aporte a la producción intelectual en la región de Tacna;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, reconocer y felicitar a las instituciones, personas naturales y jurídicas por el trabajo que aporta a favor de la comunidad;

Que, el numeral 6° del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política Ley. N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** FELICITAR Y RECONOCER a nombre de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, al Sr. **SABINO COTRADO MAQUERA**, por su aporte a la producción intelectual en la Región de Tacna.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

C.c G.M.  
Interesado  
Archivo



# EL CLUB DE DAMAS DE TACNA

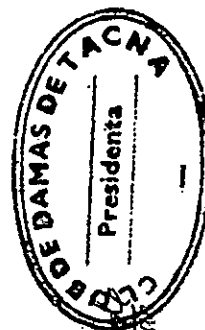
*Conmemorando el 68 Aniversario de la Reincorporación de Tacna*

*al Seno Patrio, otorga la presente distinción al*

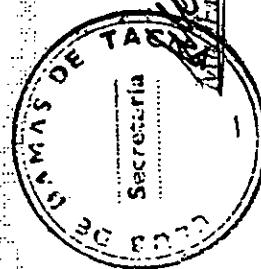
**Sr. Sabino Maquera**

*en reconocimiento a su loable labor Artístico Literaria, valioso  
aporte a la cultura en Tacna.*

Tacna, 28 de Agosto de 1997



*R. de Belarmino*  
Lomas de Belarmino  
PRESIDENTA



*Belarmino*  
Lomas de Belarmino  
SECRETARIA